



ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 94100071, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009083649)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 15 de junio de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente, n.º 94100071, que se transcribe como Anexo, a José María Alonso Puig, con DNI n.º 01397497-V, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Dalia, n.º 6, en el municipio de Alcobendas, de la provincia de Madrid, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, respecto a la prima compensatoria de la ayuda a la forestación de tierras agrarias en Extremadura, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima compensatoria de la ayuda a la forestación.

Vista la propuesta del Servicio de Infraestructuras Agrarias, que contiene las parcelas SIGPAC consideradas como parte de la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia (que se desglosan en la propuesta de resolución), en un total de 39,57 ha forestadas.

La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2008 de la ayuda a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: José María Alonso Puig.

NIF/CIF: 01397497V.

Dirección: C/ Dalia, 6.

Población: 28109 Alcobendas.

Expediente n.º: 94100071/1.

Ayuda: Prima compensatoria 2008.

Importe de prima compensatoria: 4.693,19 €.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y por la Comunidad Autónoma de Extremadura”.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de junio de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 96100439, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias. (2009083650)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia de 13 de julio de 2009, recaída en expediente número 96100439, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, que se transcribe como Anexo, a Ángel Teruel Peñalver, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Anita Vindel, n.º 9, en la localidad de Madrid, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Ángel Teruel Peñalver, con NIF: 01075566-V, es beneficiario de la ayuda a la forestación de tierras agrarias conforme a la normativa comunitaria (R.D. 2080/1992), así como lo dispuestos en la Legislación Española (R.D. 152/1996) y Autonómica (D. 85/1996, y Orden de 11 de marzo de 1999), en el expediente 96100439.

Realizada inspección sobre las labores de mantenimiento que deben llevarse a cabo para la buena marcha de la repoblación, correspondientes a la campaña 2008/2009, en la finca “Los Ángeles” (Peraleda de San Román), se comprueba, según el informe de seguimiento del Agente del Medio Natural de la zona, que no se ha realizado la reposición de marras, no existiendo apenas plantas. Por tanto, no se cumple con la densidad establecida en el Anexo 2 de la Orden del 11 de marzo de 1999. Asimismo, informa que no se ha realizado el resto de las labores, encontrándose la repoblación abandonada.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que se incumple lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento de pago de las